

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL AL CONTRATO 202100044

CONTRATANTE: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

NIT: 890.984.761- 8

CONTRATISTA: DEPLOY SERVICES S.A.S

NIT: 900.601.583-6

OBJETO: Compraventa de bicicletas para el Municipio de Medellín; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU

VALOR: SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (**\$ 663.499.200**) IVA INCLUIDO

FECHA DE INICIO: 23 de febrero de 2021.

PLAZO INICIAL: 30 de junio de 2021.

PLAZO FINAL: 30 de septiembre de 2021.

Entre los suscritos, **EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.791.687, actuando en su calidad de Gerente de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, con NIT. 890.984.761-8, empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente creada por el Decreto Ley 178 del 20 de febrero de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010, nombrado mediante Decreto 939 del 6 de octubre de 2020 y posesionado mediante Acta 108 del 8 de octubre de 2020, facultado por el Reglamento de Contratación de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, adoptado mediante Acuerdo 090 de 2019, **MARCELA MARIA BERMÚDEZ MONSALVE**, en calidad de supervisora y **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO**, en calidad de Subgerente de Servicios quienes adelante se denominarán la ESU de una parte y **RAÚL ANDRÉS SOLARTE PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.391.945, actuando en nombre y representación de **DEPLOY SERVICES S.A.S.** con NIT 900.601.583-6, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suspender temporalmente el contrato 202100044, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **DEPLOY SERVICES S.A.S.**, el veintitrés (23) de febrero de 2021 se celebró el Contrato No. 202100044, cuyo objeto es: *“Compraventa de bicicletas para el Municipio de Medellín; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por*

la ESU”, por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$ 663.499.200) IVA incluido, y un plazo contado hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020, que para el momento de la suscripción del contrato era el 30 de junio de 2021.

- b. La garantía única de cumplimiento fue aprobada con fecha del 26 de febrero de 2021.
- c. Teniendo en cuenta que el plazo del Contrato N° 202100044 se adhiere al plazo del Contrato Interadministrativo del cual se deriva, se exponen las modificaciones que se han presentado y que a su vez han generado ampliación del contrato con el proveedor:
 - **AMPLIACIÓN N°1:** Por el término de dos (02) meses contados a partir del primero (01) de enero de 2021 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.
 - **AMPLIACIÓN N°2:** Por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (01) de marzo hasta el treinta (30) de junio de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.
 - **AMPLIACIÓN N°3:** Por un término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de julio hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive, para la ejecución de la actividad denominada “Adquisición de bicicletas”.
- d. Que el hecho que motiva la solicitud de suspensión se deriva de la información recibida por el proveedor Deploy Services S.A.S, a partir de los comunicados recibidos del fabricante en China Yimei Hebei Bike Company, quien le informa que los frenos Shimano MT 200 hidráulico, no pudieron ser despachados en el tiempo estimado desde la planta de producción en Malasia, lo anterior, debido a la situación de cierre de fronteras, la cuarentena a la que ha estado sometido el país por el índice de contagios por COVID-19 y el alto registro de la variante Delta, viéndose afectada la dinámica de producción y suministro que aún no ha sido normalizada, de esta manera Shimano no ha podido anunciar una fecha de entrega para los frenos hidráulicos MT200.
- e. Que en cumplimiento del artículo 43 del Acuerdo 090 de 2019, la supervisora del contrato mediante documento fechado el 21 de septiembre de 2021, justificó las razones de fuerza mayor para la suspensión del contrato N° 202100044.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER temporalmente el Contrato N° 202100044, a partir de la fecha de suscripción de la presente justificación, hasta que se superen los hechos que dieron lugar a la suspensión por situaciones de fuerza mayor. La presente acta de suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del Contratista.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a mantener vigente la póliza de garantía única exigida en el contrato y a prorrogarla por el tiempo que dure la suspensión de este, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento. Los demás términos y condiciones del Contrato N° 202100044 permanecen vigentes.

Para constancia, se firma en Medellín a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL

Gerente


RAÚL ANDRÉS SOLARTE PATIÑO

Representante legal Deploy Services S.A.S


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO

Subgerente de Servicio


MARCELA MARIA BERMÚDEZ MONSALVE

Profesional Universitario. – Supervisora

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo, Secretario General 

Revisó: Juan Esteban Hoyos – Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica. 

Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia  ENRM

Revisó: Harley Castrillón Palacios– Líder de Programa 

Proyectó: Marcela Bermúdez Monsalve, Supervisora contrato 202100044 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.